
	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 1 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

ROL	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	María Carmenza Ospina Gómez Juan Carlos Prieto	Líder Seguridad Industrial Poliductos Líder Seguridad Industrial Oleoductos
REVISÓ	Mauricio Contreras	Gerente HSE
APROBÓ	Jorge Rodríguez	Vicepresidente HSE y Sostenibilidad

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Elaboración documento	09-05-2020

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 2 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

1. OBJETIVO

Minimizar dentro de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. – CENIT, los factores que puedan generar la transmisión del Coronavirus – COVID-19, estableciendo protocolos orientados a adoptar medidas enmarcadas en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 666 de abril 24 de 2020 – *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19”*, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los trabajadores directos de CENIT, incluidos los aprendices, practicantes y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicio que desarrollan actividades dentro y/o fuera de las instalaciones de la Empresa.


3. DESARROLLO

3.1 RESPONSABILIDADES

Los destinatarios de este protocolo tienen las siguientes responsabilidades:

Obligaciones a cargo del Empleador:

1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 de 2020.
2. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, respecto de las medidas indicadas en este protocolo.
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición al COVID-19, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa
5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 3 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

servicios o de obra y comunidad en general.

7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS, en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades desarrolladas por CENIT.
9. Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
10. Promover ante los trabajadores y contratistas que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp, para registrar en ella su estado de salud.

Obligaciones a cargo del Trabajador¹:

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por CENIT durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
2. Reportar al empleador o contratante, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente, lo relacionado con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.


3.2 CAPÍTULO 1 - MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

3.2.1 Lavado de manos

- a. En lo que respecta a las áreas administrativas y Working Service y Outsourcing SEASIN Ltda., desde la Gerencia Administrativa de CENIT se asegura el suministro de agua, jabón y toallas de un solo uso para realizar la higiene de manos a través del aliado² Casalimpia. Igual gestión se adelanta para las áreas operativas, con el propósito de contar con la disponibilidad de estos elementos, y se valida con las Listas de Chequeo respectivas.


¹ Se entenderá por trabajador tanto los trabajadores directos de CENIT, como los aprendices, practicantes y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicio.

² Entiéndase por aliado(s): las diferentes empresas contratistas, quienes en cumplimiento de la Resolución No. 666 de 2020 deben contar con sus propios protocolos de bioseguridad.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 4 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

De otro lado, es importante aclarar que, en instalaciones como las plantas, el aliado Ecopetrol también suministra estos elementos.

- b. La Gerencia Administrativa de CENIT adelanta las gestiones para la compra y el suministro de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% para entrega los trabajadores y que estos lo utilicen en la limpieza de sus manos.
- c. Desde la Gerencia Administrativa de CENIT se propende por la instalación de dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso. Lo anterior, para el fácil y frecuente uso de trabajadores y usuarios de la actividad.
- d. Las instalaciones administrativas y operativas CENIT cuentan en áreas comunes y zonas de trabajo, con puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del MINSALUD.
- e. CENIT con el apoyo de la ARL Sura (su Administradora de Riesgos Laborales), cuenta con material/información que contribuye a generar en sus trabajadores el hábito de realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas (donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos). En este sentido, la población trabajadora de la compañía que se encuentran en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas puede acceder al siguiente enlace para consultar dicha información y generar el hábito referido: <https://www.segurossura.com.co/covid-19/Paginas/personas/otros-servicios.aspx#title-1>
- f. En CENIT se cuenta con el Área de Comunicaciones, la Vicepresidencia de Talento Humano, la Vicepresidencia HSE y Sostenibilidad, las cuales se encargan de intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio del COVID 19, empezando por la adecuada limpieza da las manos.
- g. La Vicepresidencia HSE y Sostenibilidad de CENIT es la encargada y responsable de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, se encarga de:
 - Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo.
 - Disponer la articulación de comunicados y elaborar videos alusivos a crear cultura de lavado de manos.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 5 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- Realizar publicaciones en su página WEB y socializar en medios como carteleras físicas y digitales temas alusivos a la prevención del COVID-19 y los cuidados que se deben tener, empezando por el lavado de manos.
- Estructurar guías con contenidos alusivos a evitar la propagación y contagio del COVID 19 en la Página Intranet de CENIT, con el apoyo del Área de Comunicaciones y la asesoría de la ARL SURA, dentro de las cuales se encuentra el adecuado lavado de las manos.

3.2.2 Técnica de lavado de manos


- a. CENIT con el apoyo del Área de Comunicaciones y su Administradora de Riesgos Labores SURA, establece técnicas de lavado de manos con agua y jabón y en qué ocasiones aplicar alcohol glicerinado. Lo anterior, a través de videos alusivos a implementar esta práctica de manera habitual.
- b. Mediante el Área de Comunicaciones y la ARL SURA, CENIT establece estrategias de recordatorios de la técnica del lavado de manos, como lo son, piezas gráficas en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos, mailing, protectores de pantalla, videos y/o guías. Todo lo anterior, según aplique a las áreas de trabajo.

3.2.3 Distanciamiento físico

- a. Frente al distanciamiento físico en CENIT, se define que los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando contacto directo. Igualmente, estas distancias de protección deben ser aplicadas por las personas circulantes de aseo y seguridad y, en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.).

En línea con lo anterior, estas recomendaciones serán permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el lugar de trabajo como en todos los lugares con donde se pueda tener encuentro con personas (Ver *Guía para líderes en tiempos de pandemia CENIT*).

- b. En CENIT dependiendo de los sitios (salas de recepción, áreas comunes, salas de reuniones, comedores, locaciones, casinos, instalaciones industriales, ascensores, pasillos, entre otros) se define como se realiza el aforo de personas para respetar el distanciamiento físico de 2 metros entre personas y de esta forma, controlar la

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 6 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

aglomeración de los trabajadores en las áreas o recintos de trabajo (Ver *Guía para líderes en tiempos de pandemia CENIT*).


- c. En CENIT no está permitido realizar reuniones en grupos en los que no se pueda asegurar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona. Por ende, dispone de facilidades como ayudas tecnológicas, para evitar las aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo (Ver *Guía para líderes en tiempos de pandemia CENIT*).

3.2.4 Elementos de Protección Personal - EPP

- a. CENIT propende por realizar la compra y suministros de los EPP con stock de disponibilidad y recambio para todas las áreas laborales.
- b. CENIT con el apoyo del Área de Comunicaciones y la ARL SURA estipula lineamientos (a través de videos, piezas gráficas, protectores de pantalla, correo electrónico) relacionados con las recomendaciones del uso eficiente de EPP, su manipulación y disposición final, incluyendo las recomendaciones del lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables
- c. CENIT cuenta con Instructivo sobre el uso de EPP, con el propósito de conseguir que sus trabajadores identifiquen los EPP no desechables que deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, recordando que son de uso personal.
- d. Desde la Gerencia Administrativa de CENIT se dirige la instalación de recipientes adecuados para el destino final de los EPP utilizados (Ver *Guía para líderes en tiempos de pandemia CENIT*).
- e. En CENIT se cuenta con un Instructivo sobre el uso de EPP, que establece todas las medidas y recomendaciones para el uso de EPP, así como refiere la importancia de no utilizar los EPP por fuera de las actividades laborales.

3.2.5 Manejo de los tapabocas

CENIT, desde su Área de Comunicaciones y con el acompañamiento de su ARL SURA, realiza publicaciones en su página WEB, en medios como carteleras físicas y digitales, piezas digitales, en guías y en la Página Intranet, con el propósito de fortalecer y sensibilizar sobre:


	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 7 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- a. El uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas (Ver *Guía para el uso de tapabocas ARL – CENIT*).
- b. Las medidas para asegurar el uso correcto de los EPP como medida fundamental para prevenir el contagio del COVID-19, evitando al retiro de estos, el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

3.2.6 Limpieza y desinfección

En CENIT a través de los contratos de aseo, cafetería y rocería se:


- a. Desarrollan e implementan protocolos de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que definen en procedimientos la frecuencia para realizarlos, los insumos necesarios, el personal responsable, los elementos de protección para los empleados, entre otros. Lo anterior, teniendo como referencia los protocolos definidos por el MINSALUD y el Ministerio del Trabajo – MINTRABAJO.
- b. Establecen procedimientos de limpieza y desinfección diario, previo al inicio y finalización de la jornada, incluyendo áreas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, se programan jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- c. Realiza control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del MINSALUD y el Programa de Manejo Integrado de Plagas que establece medidas preventivas y de control.
- d. Dispongan de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección para los aliados.
- e. Establecen protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- f. Realice el proceso de limpieza y desinfección de manera segura y con los elementos necesarios, dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 8 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- g. Dispone de paños y gel desinfectante que permiten asear, limpiar y/o desinfectar las áreas de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, y se designa a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- h. Gestione que las áreas como pisos, baños y cocinas sean lavados con detergente común, para luego desinfectar con productos como hipoclorito y dejar en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos para proceder a retirar con un paño húmedo y limpio, según lo recomendado por el fabricante.
- i. Adelanten actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- j. Asegura la capacitación al personal de servicios generales.
- k. Verifica que al ser empresas especializadas las que desempeñan tales labores (aseo, cafetería y rocería), cuenten con el concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- l. Verifica que los insumos químicos empleados (desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes), especifiquen dosis y naturaleza química del producto, contando con su respectiva hoja de seguridad.

3.2.7 CENIT trabaja continuamente para que los aliados encargados de los procesos de desinfección y limpieza en los espacios de trabajo cumplan con las siguientes especificaciones:

- a. Que el personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilice los EPP (guantes, delantal y tapabocas).
- b. Que los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección estén limpios.
- c. Que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- d. Que las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpien y desinfecten al menos una vez al día.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 9 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- e. Que se utilicen desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).


3.2.8 Manipulación de insumos y productos

CENIT adelanta gestiones encaminadas a propender porque los aliados de aseo, cafetería y rocería:

- a. Aseguren a través de sus proveedores que los insumos y productos se ajusten a los protocolos establecidos por el MINSALUD.
- b. Establezcan protocolos de recepción de insumos y productos.
- c. Establezcan protocolos de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- d. No reenvasen insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- e. Cuenten con la descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- f. Dispongan de fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados
- g. Cuenten con el rotulado de las diluciones preparadas.
- h. Cuenten con procedimientos para el manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

3.2.9 Manejo de residuos

- a. En CENIT a través de la Gerencia Administrativa y el Área Ambiental de la Gerencia HSE, se identifican los residuos generados en las áreas de trabajo, informando a la población trabajadora, las medidas para la correcta separación de residuos, mediante el lineamiento manejo de residuos CENIT - Área ambiental

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 10 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- b. Se ubican contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos y la correcta disposición de estos. Para el caso de los tapabocas y guantes, deben ir separados en doble bolsa de color negra, que no debe ser abierta por el personal que realiza la clasificación. Además, se adelantan las gestiones necesarias para que estos residuos estén separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico, entre otros.
- c. Se realiza a través de los proveedores encargados, la recolección y almacenamiento de residuos de forma permanente.
- d. Se realiza la limpieza y desinfección de los contenedores dispuestos en las instalaciones de CENIT.


3.3 CAPÍTULO 2 - MEDIDAS DE CUIDADO COLECTIVO PARA TRABAJO PRESENCIAL

3.3.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- a. Se cuenta con una bitácora de seguimiento que permite la validación retroactiva y control en el momento de una notificación positiva, siendo responsabilidad de cada trabajador registrar todas las personas con las que ha tenido contacto y los lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre o número de personas con las que ha tenido contacto en los últimos 10 días.

Esta Bitácora es diligenciada cada vez que se ingrese a las instalaciones industriales y administrativas de CENIT (Ver Anexo de Bitácora).


- b. No es permitido el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de elevación de temperatura corporal mayor a 38°C.
- c. Se implementa el reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con el autoreporte que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores. (Ver anexo *Instrumento de control de síntomas*).

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 11 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- d. Dentro del plan de comunicaciones, se divulgan pautas de autocuidado, especialmente, el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- e. En caso de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19, se manejará de manera confidencial a través del flujograma *guía de manejo de casos*, el cual es creado e implementado como un canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador (Ver Anexo *Flujograma guía de gestión para el manejo de casos de exposición a COVID-19*)
- f. Contamos con una base de datos actualizada, relacionada con nuestros trabajadores y que es el resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales, de las estadísticas de morbilidad y seguimiento telefónico. Siendo responsabilidad de los aliados el aseguramiento de esta misma información.
- g. La verificación del estado de salud de los proveedores y clientes es establecida de forma protocolaria, con el diligenciamiento de la bitácora y formato de auto reporte de síntomas que avalan el ingreso a las instalaciones (Ver Anexo *Bitácora*).
- h. Se enfatiza en la preservación de las normas de etiqueta respiratoria a saber: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, uso de tapabocas obligatorio y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- i. Mediante el plan de comunicaciones se difunde a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el MINSALUD, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional. Provee asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

3.3.2 Trabajo de forma presencial

- a. El diligenciamiento de los controles establecidos para las instalaciones permite la exploración de los posibles contactos del personal directo de la compañía y/o aliados, siendo de esta forma validados por el área de HSE respectiva de la empresa contratante (Ver anexos: *auto reporte de síntomas de infección respiratoria aguda*)


	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 12 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

(ira) para ingreso a instalaciones de Ecopetrol y de CENIT operadas por Ecopetrol y controles complementarios para el ingreso a instalaciones propias y operadas por Ecopetrol S.A personal aliado).

- b. Con la ejecución de los formatos se mantiene la validación continua de las exposiciones del personal en campo o personal en modalidad de trabajo en casa.
- c. A través de los instrumentos de seguimiento de salud, se propician los espacios para la evaluación propia de síntomas y signos como la temperatura corporal elevada y la importancia de ser reportadas las alteraciones posibles.
- d. En CENIT se capacita a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el MINSALUD, en los siguientes temas:
 - Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
 - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
 - Factores de riesgo individuales.
 - Signos y síntomas.
 - Importancia del reporte de condiciones de salud.
 - Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse del inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

A través de diferentes instrumentos de formación incluidas las facilitadas por la ARL, se refuerzan las recomendaciones frente a la prevención de COVID-19 para todos los trabajadores.

- e. No está permitida la actividad laboral en campo ni en áreas administrativas por aquellas personas con síntomas gripales.
- f. Se cuenta con la asesoría de la ARL SURA, el soporte especializado con profesionales para la asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 13 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- g. Se recomienda el consumo frecuente de agua potable y estilos de vida saludables como la disminución del consumo de tabaco por considerarse un factor de riesgo importante en la enfermedad respiratoria aguda.

- h. Se fortalece el protocolo de realización de pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. En este sentido, se da continuidad a la promulgación vía email de la información a cada trabajador en la realización habitual de pausas activas durante la jornada laboral.

3.3.3 Alternativas de organización laboral


- a. En CENIT se adoptan todos los esquemas operativos (Mantenimiento, Operación y Proyectos) que contribuyen a la continuidad del negocio con el mínimo vital de personal, estableciendo la disminución de probabilidad en el riesgo de contagio del COVID-19, para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la compañía.

- b. Se implementan ajustes en las jornadas flexibles laborales y turnos operativos de entrada y salida a lo largo de la jornada, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos, donde aplique.

3.3.4 Interacción en tiempos de alimentación

- a. Para el caso de interacción en tiempos de alimentación, en CENIT serán dispuestos horarios diferentes, limitando el número de personas que se encuentren realizando la misma actividad de manera simultánea. Con lo anterior, se asegura el distanciamiento físico entre estas y se establecen turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.

- b. Para los casos en que los trabajadores calienten su comida en hornos microondas, se dispone de paños y alcohol glicerinado que permiten asear el panel de control del equipo cuando cada persona lo utilice, o en su defecto, el personal de aseo y cafetería realiza labores rutinarias diarias de desinfección de los hornos.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 14 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- c. La Gerencia Administrativa de CENIT, dispuso las mesas de la *zona amable* con una distancia entre las mismas de 2 metros, cumplimiento con el distanciamiento físico entre trabajadores y habilitó exclusivamente el número de sillas que permita asegurar este distanciamiento a la hora de la alimentación.
- d. Se recomienda llevar alimentación propia para evitar situaciones de contacto innecesario.

3.3.5 Medidas locativas


A través de la Gerencia Administrativa de CENIT se propende por:

- a. La correcta circulación del aire y en lo posible, se evita el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- b. Tomar las medidas necesarias para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación y, se realiza el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

3.3.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- a. En CENIT, teniendo en cuenta las condiciones actuales de cada instalación, se define como lograr que, una vez terminadas las labores, los trabajadores dispongan sus elementos de protección personal para COVID-19 en el lugar destinado para tal fin.
- b. En CENIT se revisan los procesos y procedimientos de higiene y seguridad, tanto para el personal relacionado con la operación, como para el personal de las áreas administrativas, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, (en los casos que aplique), al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo y que dependerá de las condiciones y facilidades de cada instalación.

3.3.7 Interacción con terceros (proveedores, clientes, etc.)

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 15 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- a. CENIT establece un protocolo de recomendaciones generales según la interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. El protocolo referido, propende por el uso permanente de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, ejecutar el protocolo de lavado de manos al recibir o intercambiar paquetes, documentos (preferiblemente recepción digital de documentos, caso Torre AR), entre otros; manteniendo la distancia física de 2 metros entre las personas, definiendo lugares predeterminados y siguiendo protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.


Este protocolo de interacción con terceros está a cargo del área administrativa.

- b. CENIT establece turnos para la atención de proveedores y clientes,

3.3.8 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.


CENIT a través del Área de Comunicaciones, su ARL SURA y mediante publicaciones en su página WEB, socialización en medios como carteleras físicas y digitales, piezas digitales, estructuración de guías con este tipo de contenidos y Página Intranet, implementa capacitaciones a su personal sobre:

- a. El cumplimiento de los protocolos para la movilización de los trabajadores hacia o desde los centros de trabajo, establecidos por las autoridades competentes y dando cumplimiento a las normas definidas por el Gobierno Nacional así como por las entidades territoriales, quienes en ciertos territorios han requerido unas condiciones específicas de movilidad, como es el caso de Bogotá D.C. en el cual, la Alcaldía solicita la adopción de un *Plan de Movilidad Segura* (Formato Anexo), en el cual se registra la información de los trabajadores, cuya naturaleza del cargo exige la presencia en las áreas de trabajo.
- b. Definición de los medios de desplazamiento hacia o desde los centros de trabajo, teniendo en cuenta que:
- El trabajador debe evitar que el medio de transporte a utilizar tenga concentraciones de personas hacia o desde el sitio de trabajo, es decir, debe estar cumpliendo con las normas definidas por el Gobierno Nacional y territorial relacionado con las aglomeraciones en transporte público.
 - El trabajador que realiza el desplazamiento debe estar en perfectas condiciones de salud, sin síntomas gripales y no tener ninguna preexistencia medica que

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 16 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

aumente el riesgo de contagio del COVID-19 y que no haya permanecido aislado con personas que tengan el virus o sospechas de tenerlo.

- El trabajador debe usar permanente y adecuadamente los EPP definidos (tapabocas, guantes) y cumplir estrictamente con los protocolos de ingreso. Para esto se ha realizado entrenamiento en el uso de dichos elementos de protección.
- Para uso de transporte público como taxis o vehículos de servicios especiales, se solicitará al domicilio por aplicación (telefónicamente o por la web), verificando que el conductor al arribo use los elementos de protección personal como guantes y tapabocas.
- Si utiliza medios de transporte alternativo o particulares (bicicleta, patinetas, moto o carro particular) se debe implementar el protocolo de desinfección de estos, según el cual:
 - i) Lavarse las manos antes de entrar al vehículo.
 - ii) Limpiar el interior del vehículo (volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas) antes y después de cada uso. Es decir, la limpieza se debe realizar en todas las partes en la que trabajador y/o los pasajeros estén en contacto.
 - iii) No llevar más de 2 pasajeros en caso del uso de su carro particular y en caso de la moto o bicicleta solo se debe movilizar el trabajador.
 - iv) Evitar el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
 - v) El trabajador debe llevar consigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con clórox y un atomizador con solución desinfectante doméstica.
 - vi) El trabajador debe evitar toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre sus manos. Se recomienda el uso de un pañuelo desechable (el cual debe ser desechado inmediatamente) o cubrirse con su brazo.
 - vii) Durante la desinfección el trabajador debe abrir las puertas, la ventilación es importante al momento de realizar esta labor en el vehículo, por lo cual, no debe encender el aire acondicionado (puede utilizar detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).
 - viii) Después de realizar la limpieza y desinfección, el trabajador debe lavar muy bien sus manos.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 17 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0


En caso de que el transporte sea suministrado directamente por CENIT, es decir, servicio especial como bus o vehículo, se debe propender por mantener la distancia de 2 metros entre pasajeros, para esto, se deben suprimir puestos para conservar la distancia mínima entre los trabajadores, suministrar dispensadores de alcohol glicerinado en sitios estratégicos del bus, disponer de canecas de pedal con bolsas de un único color para disposición de residuos. En este punto, se recuerda que es de uso obligatorio los elementos de protección personal (guantes y tapabocas) y contar con un protocolo de desinfección por cada turno y no general, con frecuencia definida. Para esto, se debe capacitar al personal en el proceso de limpieza y desinfección.

Se hace la anterior salvedad, teniendo en cuenta que cada aliado de CENIT debe contar con su protocolo y dentro de este se debe establecer todo el tema de limpieza de vehículos

3.3.9 Medidas en coordinación con Administradora de Riesgos Laborales SURA

CENIT a través de su Administradora de Riesgos Laborales asegurará:

- a. La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19. Lo anterior, con el propósito de identificar las actividades de mayor exposición y de este modo, determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- b. El diseño con la asesoría de la ARL de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- c. Disponibilidad de un equipo técnico responsable para orientar a CENIT en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- d. Aplicación de los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el MINSALUD, conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica como ARL.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 18 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- e. Asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.

Se establece el apoyo de la Administradores de Riesgo Laborales con el recurso humano dispuesto a brindar asesoría técnica en la vigilancia de la salud de sus trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.


Acceso al micrositio de COVID-19 de la página de ARL Sura <https://www.segurossura.com.co/covid-19/Paginas/empresas/competitividad-de-tu-empresa.aspx> donde encontrara infografía, videos de prevención, preguntas frecuentes, guías de manejo.

- f. Orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
- g. Orientación a los trabajadores de CENIT sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los EPP, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el MINSALUD.
- h. Respuesta de manera ágil y oportuna a las solicitudes de CENIT referentes al control del riesgo laboral por COVID-19.

3.3.10 Recomendaciones en la Vivienda

Las siguientes son las recomendaciones que CENIT considera deben ser tenidas en cuenta por sus trabajadores al momento de salir, regresar a las viviendas y recibir pedidos domiciliarios:

- a. Al salir:
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
 - Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
 - Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
 - Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
 - No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 19 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0


- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

b. Al regresar:

- Retirar los zapatos a la entrada y Lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos establecidos por el MINSALUD.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano. Buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con jabón y agua caliente que no queme las manos y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. Para minimizar el riesgo, no sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.


c. Recepción de pedidos domiciliarios:

- Evitar pedir en horas pico. Esto ayuda a disminuir las aglomeraciones.
- Evitar que el domiciliario llegue a la puerta de tu casa. En lo posible, recibirlo en la portería o en las afueras de la vivienda.
- Priorizar los medios de pago virtuales. Evitar los medios físicos como efectivo o tarjetas. Si usa efectivo, se recomienda dar el pago exacto, idealmente en una bolsa.
- Mantener una distancia de dos metros con el domiciliario. No es necesario recibir en tu mano los productos, puede usar una superficie para el intercambio.
- Cuando ingrese los productos a la vivienda, desinfectar los empaques y luego desecharlos.
- Limpiar los productos, lavando las manos antes de manipularlos.
- Limpiar y desinfectar las superficies que entraron en contacto con los empaques y productos que llegaron al domicilio.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 20 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

3.3.11 Convivencia con una persona de alto riesgo

- a. CENIT recomienda que si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, se cumplan los protocolos asociados a prevención de contagio de COVID-19, estableciendo medidas especiales de precaución tales como:
- Mantener la distancia de al menos de dos metros.
 - Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio con la persona a riesgo, al cocinar y servir la comida.
 - Aumentar la ventilación del hogar.
 - Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
 - Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el MINSALUD.
 - Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
 - La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
 - Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto y otros equipos electrónicos de uso frecuente. Para la limpieza de dichos elementos, se debe emplear un paño limpio

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 21 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

3.3.12 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Si un trabajador refiere síntomas relacionados con COVID-19 (fiebre mayor a 38°C, dificultad respiratoria, tos seca, deterioro del estado general) el empleador debe llamar a su EPS, notificar al área de HSE y seguir las indicaciones manifestadas por la EPS y las implementadas para estos casos por CENIT.


En este sentido:

- a. CENIT en línea con lo establecido por el MINSALUD cuenta con una *guía de gestión de casos por exposición a COVID-19* para el direccionamiento de las personas con síntomas o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 (Ver *Guía de gestión de casos por exposición a COVID-19*).

En caso de reporte, diríjase a la Guía ***paso a paso para el desconfiamento o reinicio de actividades post levantamiento de medida por COVID-19, numeral 8 - Respuesta frente a casos sospechosos o confirmados por contagio.***

- b. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, no se permitirá el ingreso a las instalaciones. De estar en medio de la jornada laboral, se realizará aislamiento brindando medios para que pueda retornar a su casa e indicándole el deber de avisar a la EPS correspondiente, para que establezcan los pasos a seguir.

Al identificarse en CENIT (trabajadores) un caso sospechoso o confirmado, La Gerencia HSE realizará la indagación de posibles contactos, con el fin de asegurar las medidas preventivas y de aislamiento para evitar la propagación del virus. Ante la presencia de síntomas sugestivos de COVID-19, deben reportarse al correo

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 22 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

mario.villamizar@cenit-transporte.com. y raul.martinez.externo@cenit-transporte.com

Los aliados deben garantizar la gestión de casos sospechosos de COVID-19, con el propósito de asegurar los cercos epidemiológicos pertinentes y reportar los casos confirmados a los respectivos administradores de contrato y al área de salud de CENIT al correo mario.villamizar@cenit-transporte.com y raul.martinez.externo@cenit-transporte.com

El trabajador deberá informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga, para que inicie el protocolo estipulado por el MINSALUD para estos eventos (Ver Guía para *gestión de casos por exposición a COVID-19*).

3.4. CAPÍTULO 3 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO


3.4.1 Prevención de contagio

CENIT propende por asegurar el cumplimiento de las normas expedidas por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y el MINSALUD, relacionadas con:

- a. Disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- b. Las obligaciones laborales, para la cual y entre otros, todos los trabajadores están afiliados al sistema de seguridad social integral. Así mismo, se solicita el cumplimiento de este requisito los aliados de la compañía.

3.5. CAPÍTULO 4 - PLAN DE COMUNICACIONES

- a. En CENIT se asegura la divulgación de la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores a través de su Plan de Jefatura de Comunicaciones Contingencia COVID-19.

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 23 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

- b. Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

Nota. Se anexa directorio telefónico de EPS a nivel nacional del MINSALUD.
 Se anexa líneas telefónicas de Secretaría de Salud y MINSALUD.


- c. Divulgar las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el MINSALUD en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- d. Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios sobre autocuidado y pausas activas para desinfección, reiterar al personal la importancia de lavado de manos y distanciamiento físico.
- e. Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Cenit a través del Plan de Comunicaciones divulgará a través de diferentes medios, las recomendaciones y lineamiento para la prevención, el manejo y mitigación del COVID-19.

- f. Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible y que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención al COVID-19.

Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores y aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el MINSALUD.

- g. Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en CENIT, respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo

	Protocolo de Bioseguridad COVID19 para CENIT	Información Restringida Página 24 de 24
	AC-PD-032	Versión: 1.0

al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

4. Anexos

Anexo 1: Listado de Protocolos, Guías, Directorios, entre otros.

1. Limpieza y Desinfección de Equipos y materiales
2. Manipulación de insumos y productos químicos
3. Lavado de manos
4. Interacción con Terceros
5. Directorio telefónico de EPS a nivel nacional del MINSALUD
6. Líneas telefónicas de Secretaría de Salud y MINSALUD
7. Guía de gestión de casos por exposición a COVID-19
8. Bitácora de seguimiento de contactos
9. Formato de auto reporte de síntomas respiratorios
10. Controles complementarios para el ingreso a instalaciones propias y operadas por Ecopetrol S.A.
11. Matriz COVID-19 ARL SURA
12. Plan de Movilidad Segura (Anexa Formato de Registro)

Anexo 2: Carpetas con soporte documental por Capítulos

1. Medidas de Bioseguridad
2. Medidas de Cuidado Colectivo para Trabajo Presencial
3. Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de Contagio COVID-19
4. Plan de Comunicaciones
5. Requisitos SG SST
6. Protocolo, Guías, Directorios
7. Transversal

Todos los soportes que hacen parte de este protocolo se encuentran disponibles en One Drive de CENIT en la siguiente ruta: https://cenittransporte-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/maria_ospina_cenit-transporte_com/EkY93vOjNCVOh8EgPt6R2n4Btq2VTaoRR_QOLgEFAqISzw?e=nZh8Yg